

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32346 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 13/2012, con NIG 1101242M20110001161, por auto de 10 de julio de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores Luis María Vicente Peralta, con DNI n.º 46.303.754-Q, y su cónyuge D.ª Trinidad Gutiérrez Gómez, con DNI n.º 31.542.848-G, ambos domiciliados en Avenida Carrascal, n.º 1, C.P. 11407 de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alejandro Pinto Ayala, con domicilio postal c/ Plaza Monti, n.º 7 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica alejandropinto@icabjerez.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120064099-1